

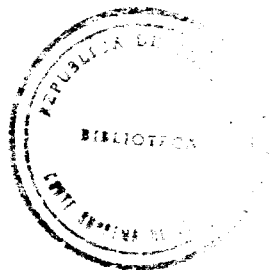
# LEGISLACION DEL TRABAJO

Disposiciones Reglamentarias  
y Jurisprudencia

POR  
CAMPO E. BARON SERRANO

Con Notas del Autor

CUARTA EDICION



LIBRERIA VOLUNTAD, S. A.

BOGOTA - 1948

# INDICE GENERAL DE MATERIAS



## PRIMERA PARTE

### ARTICULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO

	Págs.
Constitución Nacional, artículos: 40, 18, 38, 26, 27, 31, 32, 28, 39, 41, 44, 9º, 10, 19, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 69, 186, 195, 141, 69, 115, 47, 147 y 163 .....	1

## SEGUNDA PARTE

### NORMAS PRELIMINARES DE CARACTER GENERAL

Libertad de trabajo. — Reglas generales sobre leyes del trabajo. — Patronos y asalariados. — Trabajadores extranjeros. — Tránsito de una legislación a otra. — Situaciones establecidas antes de la Ley 6ª de 1945. — Delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio.

## TITULO I

### LIBERTAD DE TRABAJO

Capítulo Unico.—Libertad de trabajo .....	5
Decreto 2127 de 1945, art. 9º .....	5
Código Penal, art. 308 .....	5
<i>Jurisprudencia</i> .....	5

## TITULO II

REGLAS GENERALES SOBRE LOS CARACTERES DE LAS  
LEYES DEL TRABAJO

	Págs.
<b>Capítulo I.—Las leyes del trabajo son de orden público y los derechos que consagran irrenunciables</b> .....	6
Ley 6ª de 1945, art. 13, parágrafo 1º .....	6
Ley 10 de 1934, art. 19 .....	6
Ley 57 de 1915, art. 16 .....	6
Ley 133 de 1931, art. 4º .....	6
Ley 165 de 1938, art. 14 .....	6
Decreto 895 de 1934, art. 12 .....	6
<i>Jurisprudencia</i> .....	6
<b>Capítulo II.—Vigilancia del cumplimiento de las leyes del trabajo</b> .....	8
Ley 6ª de 1945, art. 70 .....	8
Ley 75 de 1945, art. 5º .....	8
Decreto 1309 de 1946, arts. 2º, 6º, 7º, 10º .....	8 y 9
Ley 83 de 1923, art. 5º .....	9
Ley 73 de 1927, art. 7º .....	9
Decreto 652 de 1935, art. 36i .....	9
Ley 12 de 1936, art. 1º y 7º .....	10
<i>Jurisprudencia</i> .....	10
Nota .....	10
<b>Capítulo III.—Reglamentación de las leyes del trabajo</b> .....	10
Decreto 1309 de 1946, arts. 2º, 5º, 7º y 8º .....	10 y 11
Decreto 2812 de 1945, art. 21 .....	11
Ley 73 de 1927, art. 2º .....	11
<b>Capítulo IV.—Interpretación de las leyes del trabajo</b> .....	11
Ley 6ª de 1945, art. 58 .....	11
Decreto 1745 de 1945, arts. 34 y 35 .....	11
Decreto 969 de 1946, art. 2º .....	11 y 12
Nota .....	12
Decreto 1309 de 1946, art. 2º .....	12
<i>Jurisprudencia</i> .....	12

	Págs.
<b>Capítulo V.—Aplicación de las leyes del trabajo</b> .....	12
Nota .....	12
Ley 6ª de 1945, arts. 58 y 59 .....	12
Ley 26 de 1946, art. 5º .....	13
Ley 75 de 1945, art. 3º .....	13
Decreto 666 de 1936, art. 12 .....	13
Decreto 1309 de 1946, art. 2º .....	13

TITULO III

PATRONOS Y ASALARIADOS

<b>Capítulo I.—Patronos, empresarios, contratistas, intermediarios y representantes del patrono</b> .....	13
Ley 10 de 1934, art. 12 .....	13
Decreto 652 de 1935, art. 3º .....	13
Decreto 1632 de 1938, art. 1º, parágrafo .....	14
Decreto 2127 de 1945, arts. 5º y 6º .....	14
<i>Jurisprudencia</i> .....	14 y 15
<b>Capítulo II.—Trabajadores o asalariados. Empleados y obreros. Su clasificación</b> .....	15
Nota .....	15
Ley 10 de 1934, art. 12 .....	15
Decreto 652 de 1935, arts. 1º y 2º .....	15
Decreto 2127 de 1945, art. 8º .....	15
Resolución 53 de 1936 del Ministerio de Trabajo .....	15
Resolución 8ª de 1936 del Departamento Nacional del Trabajo .....	16
Decreto 2127 de 1945, art. 55 .....	17
<i>Jurisprudencia</i> .....	15, 17 a 27
<b>Capítulo III.—Trabajadores particulares y del servicio oficial. Distinción entre unos y otros</b> .....	27
Ley 10 de 1934, art. 12 .....	27
Decreto 652 de 1935, arts. 1º y 4º .....	27
Decreto 1600 de 1945, art. 3º .....	27
<i>Jurisprudencia</i> .....	28 a 39

## TITULO IV

## TRABAJADORES EXTRANJEROS

	Págs.
Capítulo I.—Situación jurídica de los trabajadores extranjeros . . . . .	39
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	39 a 41
Capítulo II.—Limitación de los trabajadores extranjeros en las empresas . . . . .	41
Ley 149 de 1936, arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 8º . . . . .	41 y 42
Ley 6ª de 1945, art. 5º, párrafo 2º . . . . .	42
Ley 48 de 1946, arts. 2º y 3º . . . . .	42
Decreto 1461 de 1937 . . . . .	42
Resolución 318 de 1939 . . . . .	44
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	46, 47
Capítulo III.—Iguales remuneración, garantías y condiciones para los trabajadores colombianos que desempeñan las mismas funciones que los extranjeros . . . . .	47
Ley 10 de 1934, art. 17 . . . . .	47
Ley 149 de 1936, art. 4º . . . . .	47
Ley 6ª de 1945, art. 5º . . . . .	47
Decreto 652 de-1935, art. 30 . . . . .	47
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	47 a 50
Capítulo IV.—Prohibiciones y limitaciones en el pago de auxilio de cesantía y salarios a los alemanes, italianos y japoneses . . . . .	50
Decreto 1233 de 1943, arts. 6º y 9º . . . . .	50
Decreto 1552 de 1942, art. 4º . . . . .	50
Decreto 1772 de 1942 . . . . .	51
Decreto 1013 de 1943, art. 8º . . . . .	51
Nota . . . . .	51

## TITULO V

## TRANSITO DE UNA LEGISLACION A OTRA

Capítulo Unico.—Tránsito de una legislación a otra. Situaciones establecidas antes de la vigencia de la Ley 6ª de 1945 . . . . .	51
Ley 6ª de 1945, art. 75 . . . . .	51

TITULO VI

DELITOS CONTRA LA ECONOMIA NACIONAL, LA INDUSTRIA  
Y EL COMERCIO

	Págs.
Capítulo Unico.—Delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio	51
Código Penal, arts. 276 a 285	51

TERCERA PARTE

DIVERSAS INSTITUCIONES QUE REGULAN LA  
RELACION DE TRABAJO

Contrato individual de trabajo. — Convención colectiva de trabajo. —  
Contratos sindicales. — Fallos arbitrales. — Reglamentos de trabajo. —  
Contrato de aprendizaje y período de prueba.

TITULO I

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Capítulo I.—Definición del contrato de trabajo. Elementos esenciales que lo integran. Modelos de contratos de trabajo. Presunción del contrato de trabajo. Cláusulas presuntivas y normas que a él se entienden incorporadas	53
Ley 6ª de 1945, art. 1º	53
Ley 100 de 1944, art. 9º	53
Decreto 2127 de 1945, arts. 1º, 2º, 3º, 19, 20, 21 y 22	53
Decreto 1309 de 1946, art. 2º	54
Nota	55
<i>Jurisprudencia</i>	55 a 75
Capítulo II.—Las relaciones entre la Administración Pública y sus empleados no constituyen contrato de trabajo	74
Decreto 2127 de 1945, art. 4º	74
Decreto 2313 de 1946, art. 55	74
<i>Jurisprudencia</i>	74 y 75
Nota	75

	Págs.
<b>Capítulo III.—Quiénes tienen el carácter de representantes del patrono. Quiénes son simples intermediarios. Responsabilidad solidaria entre patronos e intermediarios, y entre contratistas y beneficiarios del trabajo, dueño de la obra o base industrial. Responsabilidad solidaria de socios, patronos cooperados y comuneros</b> . . . . .	75
Decreto 2127 de 1945, arts. 5º, 6º y 7º . . . . .	75
Ley 133 de 1931, art. 7º . . . . .	76
Ley 57 de 1915, art. 4º . . . . .	76
Ley 10 de 1934, art. 12 . . . . .	76
Ley 38 de 1946, art. 1º, parágrafo . . . . .	76
Decreto 709 de 1940, art. 17 . . . . .	76
Decreto 953 de 1939, art. 1º . . . . .	76
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	76 y 77
<b>Capítulo IV.—Capacidad para celebrar el contrato de trabajo. Cumplimiento de las obligaciones sobre servicio militar para poder posesionarse de empleos públicos o privados</b> . . . . .	77
Ley 6ª de 1945, art. 10 . . . . .	77
Ley 83 de 1931, art. 24 . . . . .	77
Decreto 2127 de 1945, art. 12 . . . . .	77
Ley 1ª de 1945, arts. 6º, 7º y 8º . . . . .	77
<b>Capítulo V.—Contrato de trabajo verbal o escrito. Con los empleados debe formalizarse por escrito. Sobre qué puntos, al menos, debe haber acuerdo entre las partes en el contrato verbal</b> . . . . .	78
Decreto 2127 de 1945, arts. 13, 14 y 38 . . . . .	78
Nota . . . . .	78
Ley 10 de 1934, art. 13 . . . . .	78
<b>Capítulo VI.—Certificado de trabajo. En qué casos ha de reducirse a contrato escrito el celebrado verbalmente</b> . . . . .	78
Decreto 2127 de 1945, arts. 15 y 16 . . . . .	78
<b>Capítulo VII.—Cláusulas esenciales en el contrato de trabajo. Número de ejemplares. Condiciones nulas</b> . . . . .	79
Decreto 2127 de 1945, arts. 17 y 18 . . . . .	79
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	79 a 81

	Págs.
<b>Capítulo VIII.—Obligaciones y prohibiciones especiales para patronos y asalariados</b>	81
Ley 6ª de 1945, art. 5º	81
Decreto 2127 de 1945, arts. 26, 27, 28 y 29	81
Decreto 2541 de 1945, arts. 3º y 4º	84
<i>Jurisprudencia</i>	84, 85
 <b>Capítulo IX.—Plazo para la duración del contrato de trabajo. Tiempo determinado. Tiempo de duración de una obra determinada. Plazo presuntivo en el contrato de trabajo. Tiempo indefinido. Reserva sobre facultad de las partes para darlo por terminado unilateralmente. Prórroga del contrato. Trabajo ocasional, accidental o transitorio. Cuándo obliga el preaviso</b>	 85
Ley 6ª de 1945, art. 8º	85
Ley 64 de 1946, art. 2º	85
Decreto 2127 de 1945, arts. 37, 38, 39, 40, 43, 50	85
Ley 6ª de 1945, art. 13, ordinal 1º	86
Decreto 2127 de 1945, art. 41	86
<i>Jurisprudencia</i>	86 y 87
Nota	87
 <b>Capítulo X.—Revisión de los contratos de trabajo</b>	 87
Ley 6ª de 1945, art. 8º	87
Ley 64 de 1946, art. 2º	87
Decreto 2127 de 1945, art. 42	87
 <b>Capítulo XI.—Ejecución y suspensión del contrato de trabajo. Aviso a los asalariados sobre reanudación de labores. La suspensión no implica la extinción. Consecuencias de la suspensión</b>	 87
Código Civil, art. 1603	87
Decreto 2127 de 1945, arts. 44, 45, 46 y 10	87
Ley 10 de 1934, art. 16	91
<i>Jurisprudencia</i>	88 a 93
 <b>Capítulo XII.—Terminación del contrato de trabajo. Condición resolutoria en este contrato. Acción de indemnización de perjuicios. Hechos que producen la terminación del contrato. Justas causas para que el patrono dé por terminado el contrato, con o sin previo aviso. Justas causas para que el asalariado dé por terminado el contrato, con o sin previo</b>	

	Págs.
aviso. Reserva que pueden hacer las partes para poder terminar unilateralmente el contrato. Derechos que surgen en favor del asalariado, cuando el patrono termina unilateralmente el contrato. Certificado sobre los servicios prestados. Examen médico y certificado de salud. Derechos especiales a la terminación del contrato para los trabajadores petroleros y de las empresas mineras e industriales del Chocó. Pago de salarios y prestaciones para que pueda considerarse terminado el contrato	93
Ley 6ª de 1945, arts. 8º y 11	94
Ley 64 de 1946, arts. 2º y 3º	94
Decreto 2127 de 1945, arts. 47 a 52 y 26	94
Nota	96
Decreto 2541 de 1945, arts. 3º, 7º y 9º	57
Decreto 652 de 1935, art. 17	97
Ley 53 de 1938, art. 2º	97
Ley 197 de 1938, art. 2º	97
Ley 4ª de 1921, art. 4º	97
Ley 26 de 1921, art. 8º y 10º	97
Resolución número 34 de 1937 del Depto. Nal. del Trabajo, art. 24	98
<i>Jurisprudencia</i>	98 a 109
<b>Capítulo XIII.—Enganches colectivos para dentro y fuera del país. Enganches colectivos de indígenas</b>	109
Ley 6ª de 1945, art. 6º	109
Decreto 2127 de 1945, arts. 23 a 25	109
<b>Capítulo XIV.—Sustitución de patronos. Responsabilidad del patrono sustituto y del sustituido</b>	110
Ley 6ª de 1945, art. 8º	110
Ley 64 de 1946, art. 2º	110
Decreto 2127 de 1945, arts. 53 y 54	110
Decreto 652 de 1935, art. 27	110
<i>Jurisprudencia</i>	110 a 112
<b>TITULO II</b>	
<b>CONVENCION COLECTIVA</b>	
<b>Capítulo Unico.—Convención colectiva de trabajo</b>	112
Ley 6ª de 1945, arts. 46 a 49 y 39	112
Decreto 2113 de 1946, arts. 33, 34 y 39	113
<i>Jurisprudencia</i>	114 a 118

TITULO III

CONTRATOS SINDICALES

	Págs.
Capítulo Unico.—Contratos sindicales . . . . .	118
Ley 6ª de 1945, arts. 43 a 45 . . . . .	118

TITULO IV

FALLOS ARBITRALES

Capítulo Unico.—Fallos arbitrales . . . . .	119
Nota . . . . .	119
Ley 6ª de 1945, arts. 46 a 49 . . . . .	119

TITULO V

REGLAMENTOS DE TRABAJO. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Capítulo Unico.—Reglamentos de trabajo. Sanciones disciplinarias, mantenimiento del orden en los campamentos . . . . .	120
Ley 6ª de 1945, art. 2º . . . . .	120
Ley 15 de 1925, art. 17 . . . . .	120
Decreto 2127 de 1945, arts. 30 a 36, 26, ordinal 8º, 50 y 56 . . . . .	120
Nota . . . . .	122
Decreto 2541 de 1945, art. 5º . . . . .	122
Resolución 1ª de 1934 de la Oficina General del Trabajo, art. 9º . . . . .	122
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	122 a 125

TITULO VI

CONTRATO DE APRENDIZAJE Y PERIODO DE PRUEBA

Capítulo Unico.—Contrato de aprendizaje y período de prueba . . . . .	125
Ley 6ª de 1945, art. 9º . . . . .	125
Decreto 2127 de 1945, art. 58 . . . . .	126
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	126

## CUARTA PARTE

## SALARIOS Y BIENES NO EMBARGABLES

Salarios. — Prestaciones, Indemnizaciones y bienes no embargables.

## TITULO I

## SALARIOS

	Págs.
Capítulo I.—Reglas generales sobre salarios. Definición. Diversas formas de salario. Sueldo y jornal. Pago de salario por períodos iguales. Moneda en que debe hacerse el pago. Salarios estipulados en divisas extranjeras. Qué únicos factores pueden justificar la diferencia de salarios por trabajos equivalentes. No se pueden pagar los salarios en mercancías, fichas u otros medios semejantes. En qué condiciones puede el patrono vender mercancías a sus asalariados. En qué casos se paga el salario sin prestar el servicio. Cuando se suspende el contrato de trabajo no se paga salario. Igual salario para trabajadores nacionales y extranjeros cuando desempeñan iguales funciones. Salarios básicos para liquidar prestaciones . . .	127
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	127
Ley 83 de 1931, art. 24 . . . . .	127
Decreto 652 de 1935, art. 32 . . . . .	127
Ley 6ª de 1945, art. 5º . . . . .	128
Decreto 2127 de 1945, arts. 26, 27 y 46 . . . . .	128
Decreto 896 de 1947 . . . . .	129
Ley 10 de 1934, art. 17 . . . . .	129
Ley 149 de 1936, art. 4º . . . . .	129
Decreto 652 de 1935, art. 30 . . . . .	129
Ley 6ª de 1945, art. 16 . . . . .	129
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	129 a 133
Capítulo II.—Rebaja, retención, deducción y compensación de salarios. Descuentos por permisos. Descuentos para préstamos obtenidos con destino a financiación de viviendas. Multas . . . . .	133
Ley 6ª de 1945, art. 34 . . . . .	133
Decreto 2127 de 1945, arts. 27, 26 y 35 . . . . .	133
Decreto 2541 de 1945, art. 4º . . . . .	134
Decreto 1575 de 1946 . . . . .	134
Ley 1ª de 1937, art. 9º . . . . .	135
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	135 a 137

	Págs.
<b>Capítulo III.—Embargo de salarios y pensiones</b> . . . . .	137
Código Judicial, art. 1004 . . . . .	137
Ley 165 de 1941, arts. 2º y 3º . . . . .	137
Decreto 524 de 1942 . . . . .	137
Nota . . . . .	138
Ley 34 de 1936, art. 13 . . . . .	138
Ley 134 de 1931, art. 15 . . . . .	138
Ley 128 de 1936, art. 6º . . . . .	138
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	138 y 139
<b>Capítulo IV.—Prelación de los créditos por salarios</b> . . . . .	139
Código Civil, art. 2495 . . . . .	139
Ley 165 de 1941, art. 1º . . . . .	139
<b>Capítulo V. —Prescripción de las obligaciones por salarios</b> . . . . .	139
Código Civil, art. 2543 . . . . .	139
Ley 165 de 1941, art. 4º . . . . .	139
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	140 a 144
<b>Capítulo VI.—Salario mínimo</b> . . . . .	144
Ley 6ª de 1945, art. 4º . . . . .	144
Nota . . . . .	145
Ley 43 de 1945, art. 14 . . . . .	145
Ley 2ª de 1937, art. 1º . . . . .	145
Ley 125 de 1937, art. 1º . . . . .	145
Ley 4ª de 1921, art. 2º . . . . .	145
Decreto 1268 de 1939, art. 2º . . . . .	145
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	145 y 146
<b>Capítulo VII.—Salarios caídos</b> . . . . .	146
Nota . . . . .	146
Decreto 2127 de 1945, arts. 44 y 46 . . . . .	146
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	146 y 147

TITULO II

PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y BIENES  
NO EMBARGABLES

<b>Capítulo Unico.—Prestaciones, indemnizaciones y bienes no embargables</b> . . . . .	147
Ley 165 de 1941, arts. 2º y 3º . . . . .	147

	Págs.
Código Civil, art. 1677 .....	147
Ley 68 de 1922, art. 3º .....	148
Código Judicial, art. 1004 .....	148
Ley 34 de 1936, arts. 13, 14 y 15 .....	149
Ley 61 de 1936, art. 2º .....	149
Ley 91 de 1936 .....	149
Ley 166 de 1941, art. 12 .....	150
Ley 165 de 1938, art. 10 .....	150
Decreto 1233 de 1943, art. 9º .....	150
Ley 100 de 1944, arts. 24 y 25 .....	150
Ley 70 de 1931 .....	151

## QUINTA PARTE

### JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS LEGALES

Jornada de trabajo. — Trabajo nocturno. — Trabajo suplementario.  
Descansos legales.

#### TITULO I

#### JORNADA DE TRABAJO

<b>Capítulo Unico.—Jornada de trabajo. Trabajo nocturno. Trabajo suplementario</b>	<b>155</b>
Ley 6ª de 1945, arts. 3º y 11 .....	155, 156
Nota .....	156
Ley 64 de 1946, art. 1º .....	156
Decreto 2341 de 1946 .....	156
Decreto 895 de 1934 que aprueba la Resolución N° 1º de 1934 de la Oficina General del Trabajo .....	157
Decreto 776 de 1943 .....	160
Ley 10 de 1934, art. 15 .....	161
Ley 53 de 1938, art. 7º .....	161
Ley 48 de 1924, art. 5º .....	161
Nota .....	161
<i>Jurisprudencia</i> .....	161 a 180

## TITULO II

## DESCANSOS LEGALES

	Págs.
<b>Capítulo I.—Descanso dominical</b> .....	181
Ley 6ª de 1945, art. 7º .....	181
Ley 53 de 1945, art. 10 .....	181
Nota .....	181
Ley 57 de 1926 .....	181
Ley 72 de 1931 .....	183
Decreto 1278 de 1931 .....	183
Ley 45 de 1939 .....	189
Resolución 97 de 1945 del Depto. Nal. del Trabajo .....	189
Decreto 395 de 1946 .....	190
Decreto 327 de 1947 .....	190
<i>Jurisprudencia</i> .....	190 a 203
<b>Capítulo II.—Descansos remunerados para los trabajadores de la Nación, los Departamentos y los Municipios</b> .....	203
Ley 57 de 1926, art. 7º .....	203
Decreto 222 de 1932 .....	203
<i>Jurisprudencia</i> .....	203 y 204
<b>Capítulo III.—Descanso remunerado en algunos días de fiesta, para trabajadores particulares y oficiales</b> .....	204
Ley 35 de 1939 .....	204
Ley 38 de 1937 .....	205
<i>Jurisprudencia</i> .....	205 a 209
<b>Capítulo IV.—Descanso remunerado para trabajadoras embarazadas y en la época de lactancia</b> .....	209
Ley 53 de 1938, arts. 1º, 4º, 5º, 6º y 8º .....	209
Nota .....	209
<b>Capítulo V.—Vacaciones remuneradas para los empleados y obreros particulares</b> .....	209
Ley 6ª de 1945, art. 12 .....	209
Ley 54 de 1945, art. 8º .....	210
Ley 64 de 1946, art. 5º .....	210

	<b>Págs.</b>
Ley 10 de 1934, art. 14 . . . . .	210
Decreto 652 de 1935, arts. 18 a 22 . . . . .	210
Nota . . . . .	210
Ley 38 de 1946, art. 2º . . . . .	210
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	211 a 218
<b>Capítulo VI.—Vacaciones remuneradas para trabajadores oficiales . . . . .</b>	<b>218</b>
Ley 72 de 1931, art. 2º . . . . .	218
Ley 54 de 1945, art. 8º . . . . .	218
Decreto 1278 de 1931, art. 34 . . . . .	218
Decreto 1054 de 1938 . . . . .	218
Decreto 484 de 1944 . . . . .	219
Decreto 2939 de 1944 . . . . .	220
Decreto 2311 de 1945 . . . . .	222
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	222 a 234

## SEXTA PARTE

### PRESTACIONES PARA TRABAJADORES

#### PARTICULARES Y OFICIALES

Prestaciones para trabajadores particulares en general. — Prestaciones y disposiciones especiales para determinados grupos de trabajadores particulares. — Seguro social obligatorio. — Prestaciones para trabajadores oficiales, en general, y carrera administrativa. — Prima de ahorro para los obreros de las obras de la Nación. — Recompensa para los familiares de congresistas fallecidos.

#### TITULO I

#### PRESTACIONES PARA TRABAJADORES

##### PARTICULARES, EN GENERAL

	<b>Págs.</b>
<b>Capítulo I.—Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tabla de valuación de incapacidades por accidentes de trabajo y la de enfermedades profesionales . . . . .</b>	<b>235</b>
Ley 6ª de 1945, arts. 12, 13 y 36 . . . . .	235, 240, 241
Ley 57 de 1915 . . . . .	236, 237, 241, 242, 243, 244

	Págs.
Ley 10 de 1934, art. 12 .....	236
Ley 161 de 1941, art. 4º .....	244
Decreto 652 de 1935, art. 3º .....	237
Ley 64 de 1946, arts. 4º, 11, 21 .....	236, 242, 246
Decreto 2661 de 1946, arts. 1º y 2º .....	244
Ley 133 de 1931, arts. 7º y 8º .....	237 y 245
Decreto 709 de 1940, art. 17 .....	237
Decreto 2127 de 1945, art. 5º .....	237
Ley 165 de 1941, art. 2º .....	245
Decreto 1039 de 1932, art. 2º .....	245
Decreto 1600 de 1945, art. 11 .....	246
Decreto 2767 de 1945, art. 1º .....	246
Decreto 841 de 1946 .....	245, 246
Decreto 1288 de 1946 .....	255
Notas .....	237, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 255
<i>Jurisprudencia</i> .....	255 a 273
<b>Capítulo II.—Auxilio monetario por enfermedad no profesional</b> .....	<b>273</b>
Ley 6ª de 1945, art. 12 .....	273
Nota .....	274
Ley 165 de 1941, art. 2º .....	274
<i>Jurisprudencia</i> .....	274 a 277
<b>Capítulo III.—Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria</b> .....	<b>277</b>
<i>Jurisprudencia</i> .....	277
<b>Capítulo IV.—Gastos de entierro del trabajador</b> .....	<b>277</b>
Ley 6ª de 1945, art. 12 .....	277
<b>Capítulo V.—Auxilio de cesantía para trabajadores particulares</b> .....	<b>277</b>
I	
Ley 6ª de 1945, art. 12, con el párrafo .....	277
Nota .....	278
Decreto 2350 de 1944, art. 8º .....	278
Nota .....	279
Ley 65 de 1946, arts. 1º, 2º y 9º .....	279
Decreto 2567 de 1946, art. 1º .....	279
Decreto 1160 de 1947 .....	279
Nota .....	282

	<b>Págs.</b>
Ley 10 de 1934, art. 14 y párrafo .....	282
Decreto 652 de 1935, arts. 24 a 29 .....	282
II	
<b>Liquidación del auxilio de cesantía para la financiación de vivienda .....</b>	<b>283</b>
Ley 6ª de 1945, art. 13, párrafo 3º .....	283
Decreto 530 de 1947 .....	283
III	
<b>Pignoración del auxilio de cesantía para financiación de casa .....</b>	<b>285</b>
Ley 166 de 1941, arts. 2º, 4º, 5º, 6º, 12 .....	285
Decreto 1575 de 1946 .....	286
Decreto 380 de 1942 .....	287
IV	
<b>El auxilio de cesantía es inembargable .....</b>	<b>287</b>
Ley 165 de 1941, art. 2º .....	287
V	
<b>Hasta qué punto se excluyen el auxilio de cesantía y la pensión de jubilación .....</b>	<b>287</b>
Ley 6ª de 1945, art. 14 .....	287
Ley 64 de 1946, art. 9º .....	287
VI	
<b>Pago de auxilio de cesantía a los alemanes, italianos y japoneses .....</b>	<b>287</b>
Nota .....	288
VII	
<b>Deducciones a la renta por reconocimiento o pago del auxilio de cesantía .....</b>	<b>288</b>
Decreto 700 de 1946 .....	288
Decreto 263 de 1947 .....	289
VIII	
<b>Auxilio de cesantía y servicio militar .....</b>	<b>289</b>
Ley 1ª de 1945, art. 18 .....	289
Ley 10 de 1934, art. 16 .....	289

	Págs.
Notas .....	289
<i>Jurisprudencia</i> .....	290 a 317
<b>Capítulo VI.—Seguro de vida colectivo obligatorio</b> .....	<b>317</b>
Ley 44 de 1929 .....	317
Ley 32 de 1922 .....	318
Nota .....	318
Ley 64 de 1946 .....	319
Ley 133 de 1931 .....	320
Ley 166 de 1941 .....	322
Ley 37 de 1921 .....	323
Decreto 800 de 1932 .....	323
Decreto 1208 de 1939 .....	331
Decreto 2348 de 1942 .....	332
Decreto 2004 de 1932 .....	333
Decreto 1575 de 1946 .....	334
Decreto 470 de 1932, art. 8º .....	334
Decreto 96 de 1933 .....	335
Decreto 63 bis de 1935 .....	335
<i>Jurisprudencia</i> .....	335 a 373
<b>Capítulo VII.—Especiales prestaciones a que están obligadas las empresas cuyo capital sea o exceda de ochocientos mil pesos. Escuelas para los hijos de los trabajadores. Estudios de especialización técnica para los trabajadores o sus hijos. Pensiones de jubilación</b> .....	<b>373</b>
Ley 6ª de 1945, art. 14 .....	373
Ley 64 de 1946, arts. 7º, 8º y 9º .....	373
<b>Capítulo VIII.—Protección a la maternidad. Licencia remunerada en la época del parto. Incapacidad remunerada por aborto o parto prematuro. Prohibición de despedir a las trabajadoras embarazadas. Descansos dentro del trabajo para fines de lactancia. Prohibición de emplear mujeres embarazadas en trabajos peligrosos o insalubres</b> .....	<b>374</b>
Ley 53 de 1938 .....	374
Nota .....	374
Ley 197 de 1938 .....	375
Decreto 1632 de 1938 .....	375
Nota .....	377
Decreto 2350 de 1938 .....	377
Decreto 953 de 1939 .....	378

	Págs.
Decreto 1766 de 1939 .....	378
Resolución 972 de 1943 del Ministerio de Trabajo .....	378
<i>Jurisprudencia</i> .....	378 a 384
<b>Capítulo IX.—Protección infantil. Especialmente lo relacionado con salas cunas y trabajo de menores</b> .....	<b>384</b>
Ley 48 de 1924 .....	385
Decreto 1722 de 1937 .....	385
Resolución 972 de 1943 del Ministerio de Trabajo .....	386
Ley 6ª de 1945, art. 10 .....	387
Decreto 2127 de 1945, art. 12 .....	387
Ley 83 de 1946, arts. 109 a 112, 117 y 118 .....	387
Ley 79 de 1926 .....	387
Ley 56 de 1927 .....	391
Ley 9ª de 1930 .....	392
Ley 15 de 1925, arts. 44, 46, 51 y 52 .....	395
Nota .....	395
<i>Jurisprudencia</i> .....	396
<b>Capítulo X.—Qué se debe entender por empresa o patrono y qué se debe entender por capital para efecto del pago de indemnizaciones y prestaciones sociales. Patronos, empresas, industrias, establecimientos o talleres parcial o totalmente exonerados de pagar las prestaciones enumeradas en el artículo 12 de la ley 6ª de 1945. Industria familiar, trabajadores accidentales o transitorios, trabajadores a domicilio y artesanos. Prestaciones para criados domésticos. Porcentaje de prestaciones que deben pagar las empresas cuyo capital no exceda de ciento veinticinco mil pesos. Empresas ganaderas, agrícolas y forestales que deben pagar prestaciones. En las empresas mineras la mina no debe tenerse en cuenta como capital. Empresas que traten de hacer fraude a la ley</b> .....	<b>396</b>
Nota .....	396
Ley 64 de 1946, arts. 6º y 7º .....	396
Ley 6ª de 1945, arts. 13 y 15 .....	396
Decreto 2127 de 1945, art. 41 .....	398
Resolución 274 de 1946 del Depto. Nal. del Trabajo .....	398
Resolución 395 de 1946 del Depto. Nal. del Trabajo .....	398
Decreto 1160 de 1947, arts. 7º a 14 .....	400
<i>Jurisprudencia</i> .....	401 a 405

	Págs.
<b>Capítulo XI.—Renuncia de prestaciones por mayores de cincuenta años, inválidos y enfermos</b> . . . . .	405
Nota . . . . .	405
Ley 6ª de 1945, art. 13, párrafo 1º . . . . .	405
Decreto 2615 de 1946 . . . . .	405
Decreto 2541 de 1945, art. 2º . . . . .	406
Decreto 2567 de 1946, art. 2º . . . . .	407
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	407 a 410
<b>Capítulo XII.—Valor de prestaciones exento de impuesto</b> . . . . .	410
Ley 6ª de 1945, art. 33 . . . . .	410
<b>Capítulo XIII.—Prelación que existe entre las leyes y entre ellas y las convenciones colectivas y los fallos arbitrales, como normas reguladoras de la relación de trabajo</b> . . . . .	410
Ley 6ª de 1945, arts. 36 y 49 . . . . .	410.
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	410 a 412
<b>Capítulo XIV.—Situaciones establecidas, con sujeción a normas legales o mediante autorización oficial, antes de la vigencia de la ley 6ª de 1945</b> . . . . .	412
Ley 6ª de 1945, art. 75 . . . . .	412
<b>Capítulo XV.—Reserva especial que deben hacer las empresas para garantizar el pago de las prestaciones establecidas por las leyes vigentes para los trabajadores</b> . . . . .	412
Ley 45 de 1942, art. 11, párrafos 2º y 3º . . . . .	412
Decreto 380 de 1942 . . . . .	413
Notas . . . . .	413
Decreto 916 de 1942 . . . . .	413
Decreto 1199 de 1942 . . . . .	413

TITULO II

**PRESTACIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES PARA  
DETERMINADOS GRUPOS DE TRABAJADORES  
PARTICULARES**

**Capítulo I.—Prestaciones para trabajadores de la construcción. Trabajadores que deben considerarse como de construcción. Auxilio de cesantía. Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria. Herramientas y útiles**

	Págs.
para el trabajo. Suspensión del trabajo en caso de lluvia. Seguridad en los andamiajes. Vacaciones . . . . .	414
Nota . . . . .	414
Ley 61 de 1939 . . . . .	414
Ley 38 de 1946 . . . . .	414
Ley 6ª de 1945, art. 13, parágrafo 2º . . . . .	415
Nota . . . . .	415
Decreto 709 de 1940 . . . . .	415
Decreto 2812 de 1945 . . . . .	418
Decreto 1052 de 1944 . . . . .	418
Decreto 2058 de 1944 . . . . .	418
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	419 a 421
<b>Capítulo II.—Prestaciones para trabajadores de empresas petroleras. Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria. Tratamientos preventivos. Indemnización monetaria. Sanidad en las empresas petroleras . . . . .</b>	<b>421</b>
Ley 4ª de 1921, arts. 3º, 4º y 5º . . . . .	421
Decreto 1268 de 1939 . . . . .	422
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	424 a 426
<b>Capítulo III.—Prestaciones para los trabajadores de la Zona Bananera. Servicios médico, quirúrgico, farmacéutico y hospitalario . . . . .</b>	<b>427</b>
Ley 1ª de 1937, art. 9º . . . . .	427
Decreto 1192 de 1937 . . . . .	427
<b>Capítulo IV.—Reglamentación del trabajo en las minas de oro, plata y platino. Prestaciones para los trabajadores de las minas de oro, plata y platino, en general, y para los de las empresas mineras e industriales del Chocó. Servicios médico, quirúrgico, farmacéutico y hospitalario. Indemnización monetaria. Higiene y seguridad. Jornada. Descanso dominical. Accidentes de trabajo. Seguro de vida. Normas de carácter general . . . . .</b>	<b>428</b>
Nota . . . . .	428
Resolución 34 de 1937 del Depto. Nal. del Trabajo . . . . .	428
Ley 26 de 1921, arts. 6º a 10 . . . . .	435
<b>Capítulo V.—Pensiones de jubilación para trabajadores de ferrocarriles, tranvías, funiculares y cables aéreos . . . . .</b>	<b>435</b>
Ley 1ª de 1932 . . . . .	435
Ley 206 de 1938 . . . . .	436
Ley 63 de 1940 . . . . .	437

	Págs.
Ley 49 de 1943 . . . . .	437
Decreto 1471 de 1932 . . . . .	438
Decreto 741 de 1941 . . . . .	441
Decreto 652 de 1935, arts. 28 y 29 . . . . .	441
Ley 6ª de 1945, art. 14, 17, 30, 31, 32 y 33 . . . . .	442
Ley 53 de 1945 . . . . .	443
Ley 64 de 1946, arts., 7º, 8º, 9º y 12 a 17 . . . . .	444
Decreto 2340 de 1946 . . . . .	445
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	447 a 454

**Capítulo VI.—Normas especiales sobre los trabajadores de las empresas agrícolas, ganaderas y forestales. Cuándo están obligadas estas empresas al pago de prestaciones de que trata el artículo 12 de la ley 6ª de 1945. Jornada de trabajo en estas empresas. Habitaciones, dormitorios y materias de curación en las haciendas. Higiene en las mismas. Régimen de tierras. Contratos de arrendamiento, aparcería, porambía, etc. Pago de mejoras. Lanzamientos. Sustitución del arrendador. Cesión de los derechos del arrendatario. Prestación de servicios personales del cultivador al arrendador. Parcelaciones. Modelo de contrato de aparcería. Presunción de propiedad particular sobre tierras. Presunción de que son baldías. Modos de acreditar la propiedad privada sobre las tierras. Extinción del dominio en favor de la nación. Prescripción adquisitiva del dominio. Prohibición de talar bosques. Reservas, conservación y repoblación de bosques. Acciones posesorias.** . . . . . 454

Nota . . . . .	454
Ley 6ª de 1945, art. 13, ordinal 4º y art. 3º . . . . .	454, 455
Nota . . . . .	455
Decreto 1160 de 1947, arts. 7º, 8º, 11, 12 y 13 . . . . .	455
Resolución 2ª de 1929 de la Oficina General del Trabajo . . . . .	455
Resolución 24 de 1919 de la Dirección Nal. de Higiene . . . . .	456
Ley 100 de 1944 . . . . .	457
Decreto 2873 de 1945 . . . . .	463
Código Civil, arts. 2026 a 2043 . . . . .	465
Ley 200 de 1936 . . . . .	466
Ley 4ª de 1943, art. 31 . . . . .	472
Decreto 59 de 1938 . . . . .	472
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	486 a 487

**Capítulo VII.—Disposiciones especiales sobre agentes colocadores de pólizas de seguros** . . . . . 487

	Págs.
Ley 6ª de 1945, art. 72 . . . . .	487
Decreto 1787 de 1946 . . . . .	487
<b>Capítulo VIII.—Disposiciones especiales para representantes, agentes viajeros y agentes vendedores . . . . .</b>	<b>489</b>
Ley 48 de 1946 . . . . .	489
Decreto 2332 de 1947 . . . . .	490
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	494 a 497
<b>Capítulo IX.—Disposiciones especiales relacionadas con choferes . . . . .</b>	<b>497</b>
Ley 57 de 1942 . . . . .	497
Decreto 776 de 1943 . . . . .	497
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	498
<b>Capítulo X.—Disposiciones especiales para barberos, peluqueros y manicuristas . . . . .</b>	<b>499</b>
Ley 166 de 1941, art. 8º . . . . .	499
Decreto 2348 de 1942, art. 9º . . . . .	499
Notas . . . . .	499
Reglamentación del trabajo dominical en las peluquerías . . . . .	499
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	499
<b>Capítulo XI.—Manera de liquidar las prestaciones a los trabajadores intermitentes . . . . .</b>	<b>499</b>
Resolución 44 de 1945 del Departamento Nacional del Trabajo . . . . .	499
<b>Capítulo XII.—Disposiciones especiales para empleados de notarios y registradores . . . . .</b>	<b>500</b>
Ley 6ª de 1945, art. 27 . . . . .	500
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	500
<b>Capítulo XIII.—Normas especiales para profesores de establecimientos privados . . . . .</b>	<b>500</b>
Ley 43 de 1945 . . . . .	500
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	501, 502
<b>Capítulo XIV.—Pensiones de Jubilación para los empleados bancarios. Servicio médico y hospitalario . . . . .</b>	<b>502</b>
Ley 95 de 1946, art. 8º . . . . .	502

TITULO III

SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO

	Págs.
Capítulo Unico.—Seguro Social Obligatorio. Instituto Colombiano de Seguros Sociales .....	503
Ley 90 de 1946 .....	503

TITULO IV

PRESTACIONES PARA TRABAJADORES OFICIALES,  
EN GENERAL, Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Capítulo I.—Prestaciones para empleados y obreros nacionales. Auxilio de cesantía, pensión de jubilación, pensión de invalidez, seguro por muerte. Auxilio por enfermedad no profesional, asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, gastos de entierro, indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, servicios odontológicos, prestaciones por maternidad, prima de navidad. Empleados del Congreso. Caja de Previsión Social de los empleados y obreros nacionales. Normas que la organizan. Prestaciones que otorga. Estatutos. Documentos que deben presentarse para obtener el pago de las prestaciones. ....	517
Ley 6ª de 1945, arts. 17, 29, 36, 18, 19, 20 y 21 .....	517
Ley 64 de 1946, arts. 4º, 9º, 10, 11, 12 y 20 .....	519
Nota .....	519
Ley 65 de 1946 .....	519
Ley 1ª de 1945, art. 18 .....	520
Ley 93 de 1946 .....	521
Ley 45 de 1945 .....	521
Ley 166 de 1938, art. 3º .....	522
Ley 66 de 1946 .....	522
Ley 69 de 1946 .....	522
Decreto 1600 de 1945 .....	522
Decreto 2812 de 1945 .....	527
Decreto 3654 de 1946 .....	531
Decreto 3155 de 1945 .....	531
Decreto 3173 de 1945 .....	532
Decreto 2165 de 1946 .....	533
Decreto 3172 de 1945 .....	533
Decreto 2180 de 1946 .....	534

	Págs.
Decreto 3070 de 1945 . . . . .	544
Decreto 2567 de 1946 . . . . .	534
Decreto 3093 de 1945 . . . . .	545
Decreto 200 de 1947 . . . . .	536
Decreto 1160 de 1947, arts. 1º, 6º, 13 y 14 . . . . .	537
Estatutos de la Caja de Previsión Social . . . . .	538
Documentos que deben presentarse para cobrar prestaciones a la Caja Nacional de Previsión . . . . .	546
Documentos que deben presentarse para la liquidación parcial del auxilio de cesantía . . . . .	547
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	549 a 577
<b>Capítulo II.—Prestaciones para los empleados y obreros de los Departamentos, Intendencias, Comisarías y Municipios. Alcaldes</b> . . . . .	<b>577</b>
Ley 6ª de 1945, arts. 22, 23 y 28 . . . . .	577
Ley 64 de 1946, art. 20 . . . . .	577
Ley 65 de 1946, Arts. 1º y 2º . . . . .	577
Nota . . . . .	578
Decreto 2767 de 1945 . . . . .	578
Decreto 1160 de 1947, arts. 1º, 2º, 6º, 13 y 14 . . . . .	580
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	581
<b>Capítulo III.—Carrera Administrativa</b> . . . . .	<b>582</b>
Ley 165 de 1938 . . . . .	582
Ley 6ª de 1945, art. 25 . . . . .	585
Ley 65 de 1946, art. 1º . . . . .	585
Decreto 2091 de 1939 . . . . .	585
Decreto 1192 de 1940 . . . . .	590
Decreto 1573 de 1940 . . . . .	592
Decreto 1319 de 1941 . . . . .	593
Decreto 554 de 1941 . . . . .	593
Decreto 1813 de 1940 . . . . .	593
Decreto 358 de 1940 . . . . .	594
Decreto 1292 de 1941 . . . . .	595
Decreto 1590 de 1942 . . . . .	595
Decreto 303 de 1944 . . . . .	596
Resolución 3 de 1940 . . . . .	596
Resolución 5 de 1941 . . . . .	597
Resolución 6 de 1941 . . . . .	598
Resolución 7 de 1941 . . . . .	598

	Págs.
Resolución 8 de 1941 .....	600
Resolución 13 de 1943 .....	601
<i>Jurisprudencia</i> .....	602 a 605

TITULO V

PRIMA DE AHORRO

**Capítulo Unico.—Prima de ahorro para los obreros de las obras de la Nación.**

<b>Recompensa para los familiares de congresistas fallecidos</b> .....	605
Ley 6ª de 1945, arts. 24 y 69 .....	605
Ley 65 de 1946, art. 9º .....	606
Decreto 2954 de 1945 .....	606
<i>Jurisprudencia</i> .....	606,607

SEPTIMA PARTE

HABITACIONES PARA TRABAJADORES E HIGIENE  
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TITULO I

HABITACIONES PARA TRABAJADORES

**Capítulo Unico.—Obligaciones de los municipios respecto de casas para trabajadores. Viviendas para obreros de minas y salinas de la Nación. Construcción de casas y granjas familiares por el Banco Central Hipotecario. Pignoración del auxilio de cesantía y del seguro de vida como garantía de préstamos para adquisición de casas. Expropiación de terrenos para construcción de barrios para trabajadores. Casos en que se debe pagar el seguro de vida con casa de habitación para los beneficiarios. Habitaciones para campesinos. Instituto de Crédito Territorial. Habitaciones para campesinos de Nariño. Fomento de las industrias de edificación y mejoramiento de la vivienda popular. Facilidades para la adquisición de viviendas. Préstamos a las cooperativas de habitaciones. Obligaciones adicionales de los contribuyentes con destino a la construcción de viviendas para trabajadores. Financiación y construcción de habitaciones por la Caja Nacional**

de Previsión, por la de Recompensas y Auxilios de la Imprenta Nacional y por la de Sueldos de Retiro de Oficiales del Ministerio de Guerra. Habitaciones para los trabajadores petroleros. Construcción de campamentos y condiciones que deben llenar. Habitaciones para trabajadores de las haciendas. . . . .	609
Nota . . . . .	609
Ley 46 de 1918 . . . . .	609
Resolución 16 de 1919 de la Dirección Nal. de Higiene . . . . .	610
Resolución 140 de 1921 de la Dirección Nal. de Higiene . . . . .	610
Ley 61 de 1936 . . . . .	611
Ley 23 de 1940 . . . . .	612
Nota . . . . .	612
Ley 170 de 1936 . . . . .	612
Ley 166 de 1938 . . . . .	614
Ley 166 de 1941 . . . . .	615
Decreto 1575 de 1946 . . . . .	616
Decreto 200 de 1939 . . . . .	617
Ley 46 de 1939 . . . . .	620
Decreto 306 de 1940 . . . . .	622
Decreto 886 de 1939 . . . . .	625
Decreto 380 de 1942 . . . . .	627
Decreto 381 de 1942 . . . . .	631
Decreto 1579 de 1942 . . . . .	633
Ley 53 de 1942 . . . . .	635
Ley 29 de 1945. . . . .	635
Ley 65 de 1946, arts. 6º, 7º y 8º . . . . .	637
Ley 85 de 1946 . . . . .	638
Ley 92 de 1946 . . . . .	654
Decreto 722 de 1947 . . . . .	644
Ley 4ª de 1921, art. 1º . . . . .	654
Decreto 1268 de 1929, art. 1º . . . . .	654
Resolución 172 de 1922 del Depto. Nal. de Higiene . . . . .	655
Resolución 251 de 1937 del Depto. Nal. de Higiene . . . . .	657
Resolución 317 de 1937 del Depto. Nal. de Higiene . . . . .	661
Resolución 210 de 1938 del Depto. Nal. de Higiene . . . . .	665
Resolución 18 de 1939 del Ministro de Trabajo . . . . .	666
Resolución 216 de 1938 del Ministro de Trabajo . . . . .	667
Resolución 2ª de 1929 de la Oficina General del Trabajo . . . . .	672
Decreto 818 de 1940 . . . . .	672
Decreto 1369 de 1942 . . . . .	674

Págs.

Decreto 2363 de 1944 .....	674
<i>Jurisprudencia</i> .....	675 y 676

TITULO II

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

<b>Capítulo I.—Reglamentos de sanidad y algunas normas de carácter general</b> .....	676
Ley 15 de 1925, arts. 16, 17, 18, 20, 31, 32 y 35 .....	576, 680
Resolución 2ª de 1946 de la Dirección Nal. de Higiene Industrial .....	677
Resolución 6ª de 1947 .....	679
Decreto 2127 de 1945, arts. 26, 28 y 31 .....	681
Ley 45 de 1946, arts. 4º, 5º y 6º .....	681
Decreto 1309 de 1946, art. 7º .....	681
<b>Capítulo II.—Provisión de sillas para los dependientes de tiendas, boticas, fábricas, talleres y establecimientos similares</b> .....	682
Ley 36 de 1926, arts. 1º y 2º .....	682
<b>Capítulo III.—Condiciones que deben reunir los talleres de soldadura eléctrica</b> .....	682
Resolución 1ª de 1930 del Depto. Nal. del Trabajo .....	682
<b>Capítulo IV.—Higiene en las explotaciones de yacimientos petrolíferos</b> .....	683
Ley 4ª de 1921 .....	683
<b>Capítulo V.—Higiene y seguridad en las minas</b> .....	684
Ley 15 de 1925, arts. 28 y 29 .....	684
<b>Capítulo VI.—Higiene y seguridad en las minas de oro, plata y platino</b> .....	684
Nota .....	684
<b>Capítulo VII.—Seguridad en el trabajo de las plantas eléctricas y aparatos de transporte</b> .....	684
Ley 15 de 1925, art. 30 .....	684
<b>Capítulo VIII.—Higiene en las haciendas</b> .....	685
Nota .....	685
<b>Capítulo IX.—Seguridad en las construcciones</b> .....	685
Nota .....	685

## OCTAVA PARTE

ASOCIACIONES PROFESIONALES Y CONFLICTOS  
COLECTIVOS DE TRABAJOAsociaciones Profesionales. — Sindicatos. — Conflictos colectivos  
de Trabajo.

## TITULO I

## ASOCIACIONES PROFESIONALES. SINDICATOS.

	Págs.
Capítulo I.—Definición de sindicato. Formación de los sindicatos. Quiénes pueden formar sindicatos. De cuántas clases son los sindicatos. En qué forma debe hacerse la solicitud de personería jurídica y ante qué autoridad. Mínimum de miembros que debe tener un sindicato. Régimen interno de los sindicatos. Qué deben expresar los estatutos de los sindicatos. Funciones y facultades de los sindicatos. Disolución de los sindicatos. Atentados contra el derecho de libre asociación sindical. Retiro de los miembros de los sindicatos. Exclusión de los miembros de los sindicatos. Qué porcentaje de personal colombiano deben tener los sindicatos. Los sindicatos y la libertad de trabajo. Sindicatos de empresarios o industriales. Multas contra los sindicatos. Los sindicatos y la política militante. Funciones que preferencialmente corresponden a los sindicatos de empresa. Fuero sindical. Descuento de cuotas sindicales. Fondos de los sindicatos y su control por parte del Estado. Actos punibles de los patronos contra los sindicatos. Prohibiciones a los sindicatos, infracciones y sanciones. Sindicatos de empleados públicos. Federaciones sindicales y Confederación. La violación del fuero sindical implica violación de los derechos de la sociedad. Permisos para cumplir comisiones sindicales . . . . .	687
Ley 83 de 1931 . . . . .	687
Ley 6ª de 1945, arts. 37 a 42. . . . .	690
Ley 64 de 1946, arts. 18 y 19. . . . .	692
Ley 165 de 1938, art. 13. . . . .	692
Decreto 2313 de 1946 . . . . .	692
Decreto 470 de 1932. . . . .	707
Decreto 2127 de 1945, arts. 10, 26, y 27. . . . .	707
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	707 a 740

Págs.

<b>Capítulo II.—Modelo de estatutos para sindicatos. Reforma de los estatutos sindicales para ajustarlos a las nuevas disposiciones. Contabilidad sindical y modelos para la misma. Modelo de estatutos para federaciones sindicales</b> . . . . .	740
Resolución 496 de 1946 del Depto. Nal. del Trabajo . . . . .	740
Decreto 180 de 1947 . . . . .	454
Resolución 39 de 1947 del Depto. Nal. del Trabajo . . . . .	755
Modelo de estatutos para federaciones . . . . .	758
Modelos para contabilidad de sindicatos . . . . .	772
Resolución 122 de 1947 . . . . .	776
<b>Capítulo III.—Supervigilancia y censo de los organismos sindicales</b> . . . . .	778
Resolución 38 de 1947 del Depto. Nal. del Trabajo . . . . .	778
Modelos para registros del censo sindical . . . . .	780
<b>Capítulo IV.—Congresos sindicales de trabajadores. Congresos sindicales de empleados.</b> . . . .	783
Ley 140 de 1937 . . . . .	783
Decreto 2190 de 1937 . . . . .	783
Decreto 2367 de 1945 . . . . .	786

TITULO II

CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

**Capítulo Unico.—Definición de huelga. Su objeto. Ejercicio pacífico del derecho de huelga. Protección a los trabajadores que libremente quieren continuar trabajando. Sanciones para los promotores de disturbios o desórdenes. Delitos cometidos con pretexto u ocasión de una huelga. Delitos contra el trabajo y la libertad de asociación y huelga. Sanciones para los extranjeros que toman parte en asonadas o motines con pretexto de una huelga. Procedimiento a seguir antes de declarar la huelga. Arreglo directo, conciliación y arbitraje. Sanciones para los que pongan obstáculos a la actualización del procedimiento a seguir antes de declarar la huelga. Penas para los árbitros que incumplan con sus deberes. Sanciones para las personas que inciten a la cesación colectiva del trabajo en las empresas en que el arbitraje es obligatorio. Sanciones para las personas que inciten al desconocimiento del fallo arbitral. El Gobierno puede asumir la dirección de las empresas en que la cesación colectiva del trabajo esté prohibida, cuando ocurra tal cesación. Los empleados públicos no pueden de-**

	Págs.
clarar la huelga. Cuáles son los servicios públicos. Cómo pueden suspender labores las empresas que no son de servicio público. La huelga lícita no produce la terminación de los contratos de trabajo. Prohibición del esquirolaje. Cuándo es ilícita la huelga. Prevención para que los trabajadores en huelga ilícita regresen a sus labores. En los servicios públicos no puede haber huelga y los conflictos en ellos deben someterse al arbitramento. Fórmulas de arreglo para huelgas que duren más de ocho días en empresas que no son de servicio público. Conflictos de trabajo en las Empresas de Navegación Fluvial. Arbitramento obligatorio para los conflictos en empresas de oleoductos. . . . .	789
Ley 78 de 1919. . . . .	790
Ley 21 de 1920. . . . .	792
Ley 6ª de 1945, Arts. 50 a 57. . . . .	795
Código Penal, Arts. 308 y 309. . . . .	797
Ley 24 de 1940 . . . . .	797
Decreto 1485 de 1942 . . . . .	798
Decreto 3163 de 1946 . . . . .	800
Resolución 9ª de 1946 del Depto. Nal. del Trabajo . . . . .	801
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	801 a 816

## NOVENA PARTE

### ORGANISMOS Y AUTORIDADES ENCARGADOS DE APLICAR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES DEL TRABAJO.

Ministerio del Trabajo y Departamento Nacional del Trabajo. — Términos administrativos. — Jurisdicción Especial del Trabajo. — Sanciones por incumplimiento a las Leyes del Trabajo.

#### TITULO I

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO. TERMINOS ADMINISTRATIVOS

Capítulo I.—Ministerio del Trabajo . . . . .	817
Ley 27 de 1946 . . . . .	817

<b>Capítulo II.—Departamento Nacional del Trabajo. Organización y funciones. Atribuciones que las leyes confieren al Departamento Nacional del trabajo. Secciones en que está dividido y funciones de ellas. Inspecciones del Trabajo. Especiales atribuciones de la Sección de Medicina e Higiene Industriales. Autorizaciones de los Inspectores del Trabajo sobre descuentos de salarios. Funciones del Departamento Nacional del Trabajo respecto de la Caja Nacional de Previsión.</b>	818
Ley 75 de 1945, art. 5º	818
Ley 12 de 1936	818
Ley 83 de 1923	819
Ley 73 de 1927	820
Decreto 1309 de 1946	822
Decreto 2392 de 1938	825
Resolución 133 de 1947	827
Decreto 706 de 1930	828
Resolución 996 de 1943 del Ministro de Trabajo	828
Ley 93 de 1938, art. 2º	830
Decreto 952 de 1939	830
Decreto 2661 de 1946	831
<i>Jurisprudencia</i>	832
<b>Capítulo III.—Procedimiento y términos administrativos</b>	835
Ley 167 de 1941, Arts. 74 a 81	835
Ley 53 de 1909	836
Ley 77 de 1931	837

## TÍTULO II

## JURISDICCION ESPECIAL DEL TRABAJO

<b>Capítulo I.—Finalidad y organización de la Jurisdicción Especial del Trabajo.</b>	
<b>Competencia de los Jueces y Tribunales del Trabajo.</b>	837
Ley 6ª de 1945, arts. 58 a 66 y 68	837
Ley 51 de 1945	839
Ley 75 de 1945, arts. 3º y 4º	840
Ley 26 de 1946	840
Ley 24 de 1947, art. 7º	842
Decreto 1745 de 1945	842
Decreto 2749 de 1945	846
Decreto 217 de 1946	846
Decreto 406 de 1946	847

	Págs.
Decreto 1406 de 1946 .....	848
Decreto 3686 de 1946 .....	848
Decreto 671 de 1947 .....	850
<i>Jurisprudencia</i> .....	852 a 854
<b>Capítulo II.—Procedimiento en los asuntos atribuidos a la Jurisdicción Especial del Trabajo</b> .....	854
Ley 75 de 1945, art. 3º .....	854
Ley 6ª de 1945, art. 61 .....	854
Código Judicial. Título 46 .....	855
<i>Jurisprudencia</i> .....	855

### TITULO III

#### SANCIONES

<b>Capítulo Unico.—Sanciones por incumplimiento o violación de las leyes del trabajo</b> .....	903
Ley 6ª de 1945, art. 70 .....	903

### APENDICE

<b>Capítulo I.—Pensiones de jubilación y jurisdicción del Trabajo</b> .....	905
Ley 24 de 1947 .....	905
<b>Capítulo II.—Seguros Sociales. Departamento de Seguros Sociales. Fondo Rotatorio</b> .....	906
Decreto 2402 de 1947 .....	906
Decreto 3182 de 1947 .....	907
Resolución 715 de 1947, del Ministro de Trabajo .....	908
<b>Capítulo III.—Accidentes de Trabajo</b> .....	909
<i>Jurisprudencia</i> .....	909
<b>Capítulo IV.—Asistencia médica</b> .....	909
<i>Jurisprudencia</i> .....	909

	Págs.
Capítulo V.—Asistencia médica o indemnización en dinero . . . . .	910
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	910
Capítulo VI.—Auxilio de Cesantía . . . . .	910
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	910
Capítulo VII.—Auxilio de Cesantía y Pensión de jubilación . . . . .	912
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	912
Capítulo VIII.—Auxilio por enfermedad . . . . .	913
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	913
Capítulo IX.—Contrato de trabajo . . . . .	913
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	913 a 916
Capítulo X.—La Costumbre y el Derecho Laboral . . . . .	917
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	917
Capítulo XI.—Culpa grave . . . . .	917
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	917
Capítulo XII.—Descanso remunerado en los días señalados en la ley 35 de de 1939 cuando caen en día domingo . . . . .	919
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	919
Capítulo XIII.—Empleados particulares . . . . .	921
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	921
Capítulo XIV.—Empleados oficiales . . . . .	921
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	921
Capítulo XV.—Empresas agrícolas . . . . .	921
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	921
Capítulo XVI.—Empresas de capital inferior a \$ 125.000 . . . . .	921
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	921
Capítulo XVII.—Empresas Extranjeras . . . . .	921
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	921

	Págs.
Capítulo XVIII.—Fallos Arbitrales. Pliegos de peticiones. Huelgas . . . . .	923
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	923
Capítulo XIX.—Barberos. Peluqueros. Manicuristas . . . . .	925
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	925
Capítulo XX.—Perjuicios causados por el trabajador . . . . .	925
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	925
Capítulo XXI.—Preaviso . . . . .	925
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	925
Capítulo XXII.—Prescripción . . . . .	926
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	926
Capítulo XXIII.—Profesionales . . . . .	926
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	926
Capítulo XXIV.—Profesores . . . . .	926
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	926
Capítulo XXV.—Protección a la maternidad . . . . .	927
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	927
Capítulo XXVI.—Reglamentos de Trabajo . . . . .	927
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	927
Capítulo XXVII.—Seguro de Vida. . . . .	927
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	927
Capítulo XXVIII.—Sindicatos . . . . .	928
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	928
Capítulo XXIX.—Trabajadores de la construcción . . . . .	928
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	928
Capítulo XXX.—Vacaciones . . . . .	928
<i>Jurisprudencia</i> . . . . .	928